

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo con garantía real de menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00229 00***

Sustanciación No. 1034

Por secretaria expídase la constancia de desglose electrónico informando que la parte demandada canceló las cuotas en mora y que por ende la obligación continua vigente con la entidad demandante.

Por otro lado, remítase el oficio ordenado en el numeral 2 del auto que ordenó la terminación por pago de las cuotas en mora de fecha 3 de agosto de 2022 al extremo demandante.

Finalmente, se deja sin efecto el numeral 3 de la providencia de terminación del proceso, porque la presente demanda inicio de manera virtual, por lo tanto, no hay lugar a realizar desglose físico alguno.

Líbrese y envíese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Providencia notificada en estado No. 160
Fecha de notificación por estado 19/09/2022

Eduard Andrés Gómez

Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a870bcc3c3a78cba6935a4aba080ecf3e2199f2bd538e2e8c07c7573cfb12bdd**

Documento generado en 16/09/2022 11:08:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>